Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000036363l

Bogotá, 24 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Denuncia Presuntos Actos de Corrupción SIM No. 1765373890
(Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle que, hemos recibido su solicitud el día **20 de noviembre de 2026** remitida por la Fiscalía General de la Nación bajo el NUNC 170016000060202620760, por la que se informa sobre presuntos actos de corrupción en la INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., ubicada en Manizales, Caldas.

Al respecto, le informamos que, su petición fue remitida a la **Oficina Jurídica** de la Sede de la Dirección General del ICBF, área que, por competencia, le corresponde adelantar el trámite.

Por lo anterior, y en caso de que proceda, por favor remitir el escrito de la denuncia y las pruebas que lo acompañan de forma inmediata a la **Oficina Jurídica** en medio físico a través de sobre cerrado y rotulado con la indicación de "Denuncia Anticorrupción" y el número de radicado **SIM No. 1765373890.**

Es importante tener en cuenta que el resultado del trámite administrativo que adelante el ICBF para el cierre del caso, será publicado en la sección Servicios a la Ciudadanía, Línea Anticorrupción de la página Web www.icbf.gov.co, o accediendo al siguiente enlace, https://www.icbf.gov.co/servicios/linea-anticorrupcion-icbf en donde encontrará el listado de las denuncias cerradas en el mes, que cumplieron con la etapa de verificación correspondiente.

En caso de contar con información o evidencias adicionales, por favor enviarlas al correo electrónico anticorrupcion@icbf.gov.co.

Tengan en cuenta que sus datos serán confidenciales y tratados bajo las políticas y mecanismos dispuestos para la seguridad de la información del ICBF; consúltelos en www.icbf.gov.co.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luly Guanumen / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 25 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional